



**INFORME AL SR. ALCALDE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA
"ARCOS DE BABY FUTBOL CON TABLERO DE BÁSQUETBOL ESCUELA BÁSICA LA LAGUNA"**

ID 4014-13-L124

FEBRERO, 2024.

En relación a la Propuesta Pública destinada a adquirir **Arcos de Baby Fútbol con Tablero de Básquetbol para Escuela Básica La Laguna** de la comuna de Puchuncaví, cuyo acto de apertura se efectuó el día 07 de Febrero de 2024, en el portal Mercado Público, se remite a Ud. el siguiente informe:

1. La propuesta se publicó en el portal Mercado Público el día 01 de Febrero de 2024.
2. La fecha de inicio de las consultas fue el día 01 de Febrero de 2024 y su plazo se extinguió el día 05 de Febrero de 2024.
3. Se recibió 1 consulta en el Foro del portal Mercado Público, la cual se respondió en forma oportuna.
- 4.- En el portal electrónico se recibieron 4 propuestas, a saber:

PROVEEDOR	RUT
SPORTFEST CHILE S.P.A.	77.698.601-1
INMOBILIARIA INNOVA S.P.A.	76.924.082-9
MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO	
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE S.P.A.	76.176.585-K

PUNTAJE POR PROVEEDOR:

PROVEEDOR	PRECIO 30 %	PLAZO DE ENTREGA 20 %	FLETE 10%	CALIDAD 25%	GARANTIA 10%	INTEGRIDA D 5%	PUNTAJE
SPORTFEST CHILE S.P.A.	30	20	10	25	10	0	95
INMOBILIARIA INNOVA S.P.A.	INADMISIBLE PARA EVALUAR; OFERTA EXCEDE EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE.						
MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO	22	20	10	25	10	0	87
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE S.P.A.	INADMISIBLE PARA EVALUAR; OFERTA EXCEDE EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE.						

5.- Análisis de las propuestas:

I.- PROPUESTA DE SPORTFEST CHILE S.P.A.

Cumple con enviar en forma digitalizada Anexo N° 1. Correspondiente a Declaración Simple para Ofertar, Anexo N° 2. Correspondiente a Datos del Oferente, Anexo N° 3 correspondiente a la Planilla de Oferta Económica expresada en una suma neta de **\$ 1.712.580.-** (Un millón setecientos doce mil quinientos ochenta pesos), y Anexo N° 4 correspondiente a Formulario Oferta Técnica.

El oferente, **CUMPLE** y detalla en forma clara, las especificaciones técnicas e imágenes de productos ofertadas con **CARACTERÍSTICAS IGUALES** a las requeridas en el anexo 3.

El proponente indica una garantía de **12 meses** y un plazo de entrega de **7 días**, sin costo adicional por flete.



El proponente **NO** presenta Pacto de Integridad solicitado en bases de Licitación.

II.- PROPUESTA DE INMOBILIARIA INNOVA S.P.A.

Cumple con enviar en forma digitalizada Anexo N° 1, correspondiente a la Declaración Simple para Ofertar, Anexo N° 2 correspondiente a Datos del Oferente, Anexo N° 3, correspondiente a la Planilla de Oferta Económica, y Anexo N°4 correspondiente a Formulario Oferta Técnica; sin embargo, **no es admisible** para evaluación, dado que el monto ofertado excede el monto máximo disponible para esta licitación.

III.- PROPUESTA DE MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO

Cumple con enviar en forma digitalizada Anexo N° 1. Correspondiente a Declaración Simple para Ofertar, Anexo N° 2. Correspondiente a Datos del Oferente, Anexo N° 3 correspondiente a la Planilla de Oferta Económica expresada en una suma neta de \$ **2.370.000.-** (Dos millones trescientos setenta mil pesos), y Anexo N° 4 correspondiente a Formulario Oferta Técnica.

El oferente, **CUMPLE** y detalla en forma clara, las especificaciones técnicas e imágenes de productos ofertadas con **CARACTERÍSTICAS IGUALES** a las requeridas en el anexo 3.

El proponente indica una garantía de **13 meses** y un plazo de entrega de **7 días**, sin costo adicional por flete.

El proponente **NO** presenta Pacto de Integridad solicitado en bases de Licitación.

IV.- PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE S.P.A.

Cumple con enviar en forma digitalizada Anexo N° 1, correspondiente a la Declaración Simple para Ofertar, Anexo N° 2 correspondiente a Datos del Oferente, Anexo N° 3, correspondiente a la Planilla de Oferta Económica, y Anexo N°4 correspondiente a Formulario Oferta Técnica; sin embargo, **no es admisible** para evaluación, dado que el monto ofertado excede el monto máximo disponible para esta licitación.

6.- CONCLUSIÓN FINAL:

Examinadas las ofertas, y evaluando según los criterios estipulados en las Bases de Licitación es posible concluir lo siguiente:

- Los proponentes, además, no poseen ninguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la Ley de Compras N° 19.886.
- No todos los oferentes cumplen lo establecido, para poder ser evaluados, Por lo tanto, salvo mejor parecer del Sr. Alcalde, y según lo explicitado en las Bases Administrativas, se recomienda adjudicar la licitación pública ID 4014-13-L124 al proveedor.

PROVEEDOR	R.U.T.
SPORTFEST CHILE S.P.A.	77.698.601-1

Por considerar que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos planificados y que cuenta con las condiciones más ventajosas y convenientes para la Municipalidad de Puchuncaví.



Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Educación

El monto neto adjudicado corresponderá a **\$ 1.712.580.-** (Un millón setecientos doce mil quinientos ochenta pesos), los cuales corresponden a la adquisición de Arcos de Baby Fútbol para Escuela Básica La Laguna de la comuna de Puchuncaví.

Las condiciones de pago se establecen a 30 días una vez entregada la factura en el Municipio.

MAURICIO ALHERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RAÚL CASTRO RUSQUE
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DAEM



OLGA VARAS ALFARO
ASESOR JURIDICO DAEM



LADY CUEVAS CARES
ADQUISICIONES DAEM